

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 188

IX LEGISLATURA

22 de marzo de 2013

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 9-13/PNLP-000015, Proposición no de Ley relativa a Plan Almonte-Marisma (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*) 5
- 9-13/PNLP-000016, Proposición no de Ley relativa a defensa de la construcción naval en la Bahía de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular Andaluz*) 6
- 9-13/PNLP-000017, Proposición no de Ley relativa a situación financiera de las corporaciones locales andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular Andaluz*) 8
- 9-13/PNLP-000018, Proposición no de Ley relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 9-13/PNLP-000019, Proposición no de Ley relativa a terminal de contenedores del puerto de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 9-13/PNLC-000099, Proposición no de Ley relativa a prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica, FRACKING (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 9-13/PNLC-000100, Proposición no de Ley relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 9-13/PNLC-000101, Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de vuelos directos desde Alemania a Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 9-13/PNLC-000102, Proposición no de Ley por la puesta en marcha del complejo hotelero “Pinar de la Vidriera”, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 9-13/PNLC-000103, Proposición no de Ley relativa a dragado permanente en Punta Umbría, Ayamonte, Isla Cristina y El Rompido (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 9-13/PNLC-000104, Proposición no de Ley relativa a nueva depuradora Guadalhorce-Norte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 9-13/PNLC-000105, Proposición no de Ley relativa a desarrollo de la Ley 11/2011, por la que se regula el uso de la lengua de signos española (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 9-13/PNLC-000106, Proposición no de Ley relativa a pago del impuesto de bienes inmuebles especiales (BICES) a ayuntamientos de la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 9-13/PNLC-000107, Proposición no de Ley relativa a plan de pago a proveedores de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 9-13/PNLC-000108, Proposición no de Ley relativa a creación de instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Benahavís, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 9-13/PNLC-000109, Proposición no de Ley relativa a convenio ejecutivo de la Delegación Provincial de Educación y Diputación de Granada para el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras en la provincia de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 9-13/PNLC-000110, Proposición no de Ley relativa a Ciudad de la Justicia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 9-13/PNLC-000111, Proposición no de Ley relativa a terminal de contenedores del puerto de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 9-13/M-000002, Moción relativa a política general en materia de apoyo y fomento del trabajo autónomo (*Enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista*) 45

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 9-13/I-000005, Interpelación relativa a evaluación educativa (*Decaída por la vía del artículo 155.3.4º del Reglamento de la Cámara al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de marzo de 2013*) 50

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 9-13/POP-000074, 9-13/POP-000081, 9-13/POP-000085, 9-13/POP-000092, 9-13/POP-000095, 9-13/POP-000096, 9-13/POP-000103, 9-13/POP-000105, 9-13/POP-000106, 9-13/POP-000110 y 9-13/POP-000111, Preguntas con ruego de respuesta oral en Pleno (*Decaídas al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de marzo de 2013*) 51
- 9-13/POP-000107, Pregunta relativa a declaraciones machistas sobre la Ministra de Empleo y Seguridad Social (*Desestimación de la solicitud de reconsideración de la calificación de la Mesa*) 53
- 9-13/POP-000109, Pregunta relativa a valoración del informe de la Cámara de Cuentas sobre fraude en ayudas sociolaborales y a empresas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 9-13/POP-000112, Pregunta relativa a Iniciativa Legislativa Popular de dación en pago (*Inadmisión a trámite*) 55
- 9-13/POP-000113, Pregunta relativa a ejecución del cierre de la planta de Roca en Alcalá de Guadaíra, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 56
- 9-13/POP-000115, Pregunta relativa al anuncio de dimisión del Director General de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 58

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 188

IX LEGISLATURA

22 de marzo de 2013

- 9-13/POP-000116, Pregunta relativa a repercusión de la celebración en Sierra Nevada de la final de la Copa del Mundo de Snowboard y Freestyle (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 59
- 9-13/POP-000117, Pregunta relativa a fuertes lluvias en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 61
- 9-13/POP-000118, Pregunta relativa a Tesoro de El Carambolo (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 62
- 9-13/POP-000119, Pregunta relativa a deuda al hospital de San Juan de Dios, de Bormujos (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 63
- 9-13/POP-000120, Pregunta relativa a modelo democrático y social en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 64
- 9-13/POP-000121, Pregunta relativa a transparencia de altos cargos y puestos singularizados (*Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*) 65

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

- 9-13/AEA-000046, Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía (*Aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento*) 66

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 9-13/AEA-000047, Delegación de competencias en el Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía y en el Letrado o Letrada Mayor (*Acuerdo de la Mesa del Parlamento*) 78

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

9-13/PNLP-000015, Proposición no de Ley relativa a Plan Almonte-Marisma

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Izquierda

Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara formula las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Modificar el punto 2, que queda como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a prever en los proyectos de las futuras leyes de Presupuestos las partidas necesarias para la financiación de los acuerdos que se alcancen en la Mesa de Diálogo, prevista en el punto 1.»

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Modificar el punto 1, que queda como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la constitución e impulso de una Mesa de negociación compuesta por la Consejería de Agricultura, la comisión de representantes de las cooperativas y el Ayuntamiento de Almonte, a fin de estudiar las salidas económicas y normativas que den solución a las reivindicaciones planteadas por las cooperativas afectadas.»

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

9-13/PNLP-000016, Proposición no de Ley relativa a defensa de la construcción naval en la Bahía de Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2 bis

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«2 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a participar activamente en cuantas iniciativas institucionales surjan en la Bahía de Cádiz para que –coordinadamente y aunando esfuerzos– se defiendan y potencien los astilleros de Navantia en Andalucía.»

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3.3

Añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«3.3. Que realice ante la Unión Europea las actuaciones necesarias para eliminar las actuales restricciones a la construcción naval civil que se aplican a los astilleros andaluces.»

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3.2

Se propone la modificación del punto 3.2 que pasaría al ser el punto 4º, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir cooperando con el Gobierno de España, en apoyo a NAVANTIA, en sus esfuerzos para conseguir la sostenibilidad de la empresa, y en su decidida apuesta por la modernización tecnológica y la diversificación productiva de todos sus astilleros, incluidos los de la Bahía de Cádiz, y en la intensa labor comercial que la compañía desarrolla en el mercado para lograr nuevos contratos.»

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

9-13/PNLP-000017, Proposición no de Ley relativa a situación financiera de las corporaciones locales andaluzas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1º

Se propone la siguiente redacción:

«1. Que, con el apoyo de esta Cámara, continúe trabajando junto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas...»

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2º

Se propone la siguiente redacción:

«2. Que aporte, desde la lealtad y el diálogo institucional que le corresponde, cuantas medidas considere oportunas para mejorar el texto del informe, presentado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la reforma para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local.»

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3º

Se propone la siguiente redacción:

«3. Que dé a conocer la deuda que la Junta de Andalucía tiene contraída con los ayuntamientos y diputaciones, así como la deuda que las corporaciones locales mantienen con la Junta de Andalucía.»

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 2

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. Aprobar la creación y dotación presupuestaria de un Fondo de Liquidez Municipal para que el conjunto de los entes locales andaluces con dificultades económico financieras puedan hacer frente a sus compromisos presupuestarios y sus deudas.»

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

9-13/PNLP-000018, Proposición no de Ley relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En materia de aplicaciones informáticas, desde 2001 la Junta de Andalucía ha venido realizando una decidida apuesta por el desarrollo y la utilización de software libre y estándares abiertos, especialmente en el ámbito de las administraciones públicas andaluzas.

Uno de los principales pasos se dio en marzo de 2003, al publicarse el Decreto 72/2003 de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía, en el que se explicita el interés del Gobierno andaluz de apoyar, usar y favorecer el desarrollo del software libre, especialmente en los centros de acceso público a internet y en los centros educativos.

El siguiente gran avance se produjo en 2005, cuando la Consejería de Innovación, de forma pionera en España, publica una orden por la que se declara de libre uso y disposición el código fuente de los programas que son propiedad de la Junta de Andalucía.

Desde el principio, pero con especial virulencia en los últimos tiempos, los grandes proveedores de software comercial han venido realizando todo tipo de campañas y maniobras con el objetivo fundamental de desacreditar e impedir el desarrollo del software libre y estándares abiertos, con el fin de conquistar mayores cuotas de mercado, colocar los productos y aplicaciones de su propiedad y, en definitiva, controlar en su totalidad el cada vez más amplio espacio que ocupa el mundo de la informática en la sociedad y la cultura

actuales. Téngase en cuenta, por ejemplo, el amplio mercado de los portátiles escolares que solo en Andalucía se sitúan en el entorno de los 600.000 y que han venido utilizando software libre.

Estas presiones se han venido incrementando con el desarrollo de las llamadas tecnologías de nube (plataformas ERP y otras).

El argumento principal que utilizan estas grandes multinacionales se basa en la afirmación gratuita de que el uso de programas informáticos gratuitos, como Linux, es una vía de entrada para la piratería. Con ello pretenden esconder sus objetivos meramente comerciales y el hecho indudable de que la utilización del software libre y estándares abiertos facilita el acceso a todo tipo de aplicaciones informáticas, con versiones personalizadas y costes asequibles para las administraciones públicas, las PYMES y usuarios particulares en general. La práctica mantenida hasta ahora ha conseguido también importantes sinergias y cotas de colaboración y participación colectiva entre las distintas administraciones de Andalucía (Junta de Andalucía, diputaciones y ayuntamientos).

Conviene subrayar también el incipiente sector empresarial vinculado a estas cuestiones que ha crecido en Andalucía en los últimos años, capaz de generar actividad económica, tecnología propia (I+D+I), empleo y un importante capital humano con gran proyección de futuro. Este sector – y el empleo a él asociado – se vería gravemente perjudicado si de alguna forma se deja de apoyar el desarrollo y la utilización del software libre en Andalucía y se cambia la filosofía que se venía manteniendo hasta ahora, recurriendo sistemáticamente a los productos y aplicaciones ofertados por los grandes proveedores.

En resumen, el apoyo desde el Gobierno de la Junta de Andalucía al sector del software libre resulta de gran importancia por sus beneficiosos efectos sociales y económicos, que pueden sintetizarse en lo siguiente:

1) Ahorro - especialmente importante en tiempos de crisis - que se puede hacer extensivo a otros organismos y administraciones, como los ayuntamientos y las diputaciones.

2) Desarrollo de un sector empresarial endógeno, que permite:

a) La diversificación productiva en un sector de tecnología avanzada y con una actuación intensa en I+D+I, que ya ha alcanzado cierta magnitud y que está empezando a actuar fuera de Andalucía, por toda España e incluso el extranjero, especialmente América Latina

b) La creación de empleo cualificado para los profesionales andaluces con alto contenido tecnológico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EL Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dar prioridad en el uso de sus aplicaciones informáticas presentes y futuras a las basadas en la utilización de software libre y estándares abiertos, evitando en todo lo posible la dependencia de productos comerciales ajenos a esta filosofía, con mucho mayor coste y menor margen de maniobra para el desarrollo propio.

2. Considerar una línea política estratégica la potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía, así como el apoyo a los profesionales y al sector empresarial que trabajan en el campo del software libre.

3. Fomentar la colaboración e intercambiabilidad entre administraciones en la utilización y el desarrollo de aplicaciones informáticas basadas en el *software* libre y estándares abiertos.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

9-13/PNLP-000019, Proposición no de Ley relativa a terminal de contenedores del puerto de Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a terminal de contenedores del puerto de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea ha decidido incluir la terminal de contenedores del puerto de Cádiz en un paquete de trece infraestructuras, cuya ejecución se está reconsiderando a partir de un cambio de criterios en la concesión de las indispensables ayudas europeas.

En la práctica, esta nueva demanda de la justificación del proyecto supone endurecer unos trámites que ya se daban por superados. Aun en el mejor de los casos, el retraso por la nueva tramitación exigida, puede suponer extender la duración de las obras más allá de diciembre de 2015, fecha tope exigida por la propia Unión Europea. En el peor escenario posible, la retirada de las ayudas necesarias supondría también la devolución de las cantidades ya obtenidas a cuenta (25 millones de €).

La terminal de contenedores del puerto de Cádiz es plenamente coherente y consistente con los propios planes de desarrollo de la UE. En efecto, siempre se ha considerado prioridad la ejecución del denominado Corredor Mediterráneo Central, dentro de la reordenación de las infraestructuras del transporte, como una prioridad para la propia Unión. En consecuencia, puede decirse que la retirada de la UE de la financiación del proyecto chocaría con sus propios intereses.

En otro orden de cosas, la provincia de Cádiz asienta gran parte de su futuro económico — y social — en su consideración como una gran plataforma logística destinada a impulsar el comercio entre tres continentes: la propia Europa, América y, muy especialmente en un futuro cercano, África. En esta futura consideración global del transporte y el comercio desde la provincia de Cádiz, la terminal de contenedores prevista en el

puerto de Cádiz está llamada a desempeñar, junto con otras infraestructuras, un papel fundamental, que completaría la actual actividad del puerto de Algeciras.

La construcción prevista de la terminal de contenedores del puerto de Cádiz resulta en consecuencia clave para la creación de empleo, el desarrollo social y económico de la provincia de Cádiz y Andalucía y, en definitiva, la continuidad de su convergencia con el resto de regiones europeas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la ejecución de la terminal de contenedores del puerto de Cádiz por considerar este proyecto fundamental para la creación de empleo y el desarrollo social y económico de la provincia de Cádiz y Andalucía, y su convergencia con el conjunto de regiones europeas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con el Gobierno central, continúe con cuantas actuaciones políticas y diplomáticas sean necesarias para asegurar la participación de la Unión Europea en la financiación de la terminal de contenedores del puerto de Cádiz, de acuerdo con lo previsto hasta ahora.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000099, Proposición no de Ley relativa a prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (FRACKING)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a prospecciones y explotaciones de hidrocarburos no convencionales mediante fractura hidráulica (FRACKING).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gases no convencionales se caracterizan por estar en rocas de baja porosidad y baja permeabilidad, lo que hace que estén en mucha menor concentración y sea difícil su extracción. Se clasifican en: Gases de areniscas de baja permeabilidad (*tight gas*); gas en roca o pizarra (*Shale gas*); metano en capas de carbón (*coalbedMethane*); e hidratos de metano (moléculas de metano atrapadas en compuestos helados de agua).

El gas de pizarra se encuentra atrapado en estratos o capas de pizarra a mucha profundidad (desde los 400 a los 5.000 metros). Dado que la pizarra tiene una permeabilidad muy baja, el gas está distribuido en pequeños poros o burbujas, muchas veces microscópicas, no conectadas entre sí, lo que hace necesario perforar las capas de pizarra para conseguir reunir el gas y que fluya hacia la superficie para poder ser recogido.

La fractura hidráulica consiste en perforar verticalmente hasta la capa de pizarra. En esta perforación se introduce un tubo de acero, con un recubrimiento de cemento para proteger los acuíferos de los aditivos químicos que posteriormente se utilizan.

Una vez se encuentra la pizarra se realiza una perforación horizontal a través de la propia capa de pizarra. Esta perforación horizontal tiene, como media, un kilómetro y medio, aunque puede llegar a 3 km. Una vez

se ha realizado la perforación horizontal en la capa de pizarra, se utilizan explosivos para provocar pequeñas fracturas. Provocadas estas fracturas se inyectan, por etapas, miles de toneladas de agua a muy alta presión, mezclado con arena y aditivos químicos. Esta agua a presión fractura la roca liberando el gas que luego, junto con el agua, la arena y los aditivos químicos, devuelve a la superficie (devuelve entre el 15% y el 80% del fluido inyectado). El pozo se fractura entre 8 y 12 etapas, por lo tanto el conducto sufre unos cambios de presión muy grandes, representando un grave peligro para el revestimiento de cemento del tubo.

Este proceso requiere de una inyección continua de unos 300 litros por segundo. De esta forma, el consumo total de un pozo de fracking puede oscilar entre los 7 y los 20 millones de litros de agua, frente a los 75.000 a 300.000 litros de agua para un pozo convencional. Por tanto, el consumo de agua en el fracking casi se multiplica por cien.

Entre los aditivos químicos utilizados se encuentran benceno, chileno o cianuro, hasta llegar a unas 500 sustancias químicas, muchas de ellas cancerígenas, mutágenos y con otras propiedades altamente preocupantes. El fluido de retorno también aporta a la superficie otras sustancias que pueden contener las capas de pizarra. Es muy común que estas rocas contienen sustancias muy peligrosas, como metales pesados (por ejemplo mercurio o plomo), radón, radio o uranio, y otros elementos radiactivos que llegan a la superficie.

Cada plataforma puede acceder únicamente a una pequeña área del yacimiento que se pretende explotar, por lo tanto es común que se dispongan múltiples plataformas sobre el mismo, y que se requiera una superficie suficientemente grande como para permitir el desarrollo y almacenamiento de los fluidos y el equipo necesario para las operaciones de fractura y las perforaciones horizontales.

Los riesgos que puede generar la utilización de esta técnica se han conocido en recientes estudios realizados por instituciones independientes y de indudable imparcialidad. En este sentido, en junio de 2011 la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un informe en el que se planteaba grandes interrogantes sobre el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas. Entre las conclusiones de este informe destaca que no existe ninguna directiva europea en materia de minas y tampoco se ha realizado ningún análisis detallado, exhaustivo y accesible públicamente del marco regulador de la extracción del gas de pizarra y del petróleo de rocas duras. Este marco legal europeo, por tanto, se debería desarrollar.

El marco regulador actual de la Unión Europea sobre la fractura hidráulica, que es el elemento central en la extracción de gas de pizarra y petróleo de rocas duras, tiene varias lagunas. Además el umbral por el que deberían someter las actividades de fractura hidráulica en extracción de hidrocarburos a evaluación de impacto ambiental es más permisivo que cualquier otra actividad industrial de este tipo, y por tanto, debería disminuir sustancialmente. Debería reevaluar con especial atención la afectación de la Directiva Marco del Agua en relación a las actividades de fractura y los posibles impactos en el agua de superficie.

Se debería fortalecer a las autoridades regionales en el proceso de toma de decisiones sobre proyectos que impliquen fractura hidráulica. La participación pública y las evaluaciones ambientales deberían ser obligatorias para tomar estas decisiones.

Por estos motivos, actualmente existe una preocupación social por los riesgos que supone iniciar la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, y se considera por diferentes sectores sociales que esta actividad puede tener perjuicios significativos para el medio ambiente y para los acuíferos subterráneos.

De hecho, numerosos gobiernos en Europa, como los de Francia, Bulgaria, Renania de Norte-Westfalia en Alemania, Friburgo y Vaud en Suiza, así como diferentes Estados de los Estados Unidos (Carolina del Norte, Nueva York, Nueva Jersey y Vermont y más de 100 entidades locales) y otros países de todo el mundo (Sudáfrica, Quebec en Canadá, Nueva Gales del Sur en Australia) tienen en vigor actualmente una prohibición o aplican una moratoria en relación con el uso de fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de roca u otras formaciones rocosas “compactas”.

Por otra parte, una serie de Estados miembros de la Unión Europea, como la República Checa, Rumania y Alemania, están considerando en estos momentos una moratoria en relación a esta práctica.

Cabe destacar la resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2011, sobre las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto (2011/2308 (INI), donde se afirma, entre otras muchas consideraciones:

1. Considera que la explotación y extracción de gas de esquisto posiblemente puede representar complejas interacciones con el medio ambiente, en particular debido al método de fracturación, la profundidad y la construcción de pozos y la extensión de la superficie afectada.

2. Reconoce que el proceso de fractura hidráulica implica un consumo de agua relativamente elevado. Teniendo en cuenta que se trata de un recurso particularmente sensible en la UE, destaca la necesidad de diseñar planes avanzados de suministros de agua basados en la hidrología local y que se tenga en cuenta los recursos acuíferos a nivel local y las capacidades existentes en materia de tratamiento de aguas residuales.

4. Recuerda las directivas europeas ya vigentes que exigen a los Estados miembros aplicar las medidas necesarias para prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua subterráneas, incluido de fuentes concretas, como las instalaciones de exploración y extracción de hidrocarburos.

5. Pide que se prohíba totalmente la fracturación hidráulica en determinadas zonas sensibles y especialmente peligrosas, como, por ejemplo, en áreas declaradas de protección de y su subsuelo en zonas de minas de carbón.

6. Señala que existe riesgo de movimientos sísmicos, tal como se demostró en la prospección de gas de esquisto al noroeste del Reino Unido. Apoya las recomendaciones del informe elaborado por el Gobierno británico que prevé que los operadores deben cumplir determinados estándares sísmicos y microsísmicos.

7. Recuerda que la sostenibilidad del gas de esquisto aún no ha sido demostrada; insta a la Comisión y los Estados miembros a evaluar exhaustivamente las emisiones de gases de efecto invernadero durante todo el proceso de extracción y producción para demostrar la integridad medioambiental.

8. Reconoce que las actividades de perforación pueden conducir al deterioro de las condiciones de vida. Insta, por consiguiente, a que se tenga en cuenta este aspecto a la hora de adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación de los principios de prevención.

9. Considera que muchas de las actuales controversias sobre los combustibles fósiles no convencionales se deben en parte al rechazo inicial por parte del sector de revelar el contenido químico de los líquidos utilizados para mejorar la fracturación hidráulica. Considera necesaria la plena transparencia, así como una obligación ineludible a todos los operadores para que revelen completamente la composición y la concentración del contenido químico del líquido de fracturación y que cumplan plenamente la legislación vigente de la UE.

10. Insta a la Comisión a presentar propuestas para asegurar que las disposiciones de la directiva relativa a la evaluación de impacto medioambiental contemplen adecuadamente las particularidades de la exploración

y extracción de gas de esquisto, petróleo de esquisto y metano de lecho de carbón; insiste en que las evaluaciones anteriores del impacto medioambiental incluyan el impacto sobre la calidad del aire, la calidad del suelo, la calidad del agua, la estabilidad geológica, el uso del suelo y la contaminación acústica durante todo el ciclo.

11. Finalmente, destaca que la regulación adecuada de la prospección y extracción de los combustibles fósiles no convencionales –en pleno cumplimiento de la legislación existente de la UE– depende, en última instancia, de la voluntad y recursos de las autoridades nacionales pertinentes.

Comparando las anteriores consideraciones y recomendaciones del Parlamento Europeo al caso del Estado español, se constata que las prospecciones se llevan a cabo en zonas con escasez hídrica, con masas de agua en mal estado –contaminación de aguas freáticas y de las aguas superficiales– que pueden interferir con las actividades agrícolas y ganaderas, afectar a los regadíos y a las captaciones de agua potable, afectan a los cursos fluviales y las aguas subálveas. Además, pueden afectar a varios espacios de interés natural o acogidos a figuras de protección del medio natural.

Teniendo en cuenta los principios de prevención y precaución que –conforme a las directivas europeas y la legislación de evaluación estratégica de planes y programas– se aplicarán ante nuevas actividades no suficientemente estudiadas en sus impactos y de las que no se conocen los efectos a medio y largo plazo, así como la no existencia de medidas de prevención de impactos ambientales, suficientemente desarrolladas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a instar a su vez al Gobierno central a articular las disposiciones normativas necesarias para la prohibición, en todo el territorio andaluz, de la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos y gases de roca y no convencionales, que supongan –en todo el proceso o en parte– la utilización de las técnicas de fractura hidráulica con inyección de agua y/o de otros aditivos químicos.

2. Instar al Consejo de Gobierno, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente, a la no concesión de autorizaciones para la investigación que utilicen esta técnica.

3. Instar al Consejo de Gobierno a realizar los cambios normativos necesarios para que la utilización de las técnicas referidas sea considerada como una actividad y un uso del suelo prohibido en toda clase de suelo, a efectos de planificación territorial y de aplicación de la legislación urbanística y reguladora de las actividades.

4. Declarar a Andalucía como “Territorio Libre de Fracking”

Parlamento de Andalucía, 8 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000100, Proposición no de Ley relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En materia de aplicaciones informáticas, desde 2001 la Junta de Andalucía ha venido realizando una decidida apuesta por el desarrollo y la utilización de software libre y estándares abiertos, especialmente en el ámbito de las administraciones públicas andaluzas.

Uno de los principales pasos se dio en marzo de 2003, al publicarse el Decreto 72/2003 de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía, en el que se explicita el interés del Gobierno andaluz de apoyar, usar y favorecer el desarrollo del software libre, especialmente en los centros de acceso público a internet y en los centros educativos.

El siguiente gran avance se produjo en 2005, cuando la Consejería de Innovación, de forma pionera en España, publica una orden por la que se declara de libre uso y disposición el código fuente de los programas que son propiedad de la Junta de Andalucía.

Desde el principio, pero con especial virulencia en los últimos tiempos, los grandes proveedores de software comercial han venido realizando todo tipo de campañas y maniobras con el objetivo fundamental de desacreditar e impedir el desarrollo del software libre y estándares abiertos, con el fin de conquistar mayores cuotas de mercado, colocar los productos y aplicaciones de su propiedad y, en definitiva, controlar en su totalidad el cada vez más amplio espacio que ocupa el mundo de la informática en la sociedad y la cultura

actuales. Téngase en cuenta, por ejemplo, el amplio mercado de los portátiles escolares que solo en Andalucía se sitúan en el entorno de los 600.000 y que han venido utilizando software libre.

Estas presiones se han venido incrementando con el desarrollo de las llamadas tecnologías de nube (plataformas ERP y otras).

El argumento principal que utilizan estas grandes multinacionales se basa en la afirmación gratuita de que el uso de programas informáticos gratuitos, como Linux, es una vía de entrada para la piratería. Con ello pretenden esconder sus objetivos meramente comerciales y el hecho indudable de que la utilización del software libre y estándares abiertos facilita el acceso a todo tipo de aplicaciones informáticas, con versiones personalizadas y costes asequibles para las administraciones públicas, las PYMES y usuarios particulares en general. La práctica mantenida hasta ahora ha conseguido también importantes sinergias y cotas de colaboración y participación colectiva entre las distintas administraciones de Andalucía (Junta de Andalucía, diputaciones y ayuntamientos).

Conviene subrayar también el incipiente sector empresarial vinculado a estas cuestiones que ha crecido en Andalucía en los últimos años, capaz de generar actividad económica, tecnología propia (I+D+I), empleo y un importante capital humano con gran proyección de futuro. Este sector – y el empleo a él asociado – se vería gravemente perjudicado si de alguna forma se deja de apoyar el desarrollo y la utilización del software libre en Andalucía y se cambia la filosofía que se venía manteniendo hasta ahora, recurriendo sistemáticamente a los productos y aplicaciones ofertados por los grandes proveedores.

En resumen, el apoyo desde el Gobierno de la Junta de Andalucía al sector del software libre resulta de gran importancia por sus beneficiosos efectos sociales y económicos, que pueden sintetizarse en lo siguiente:

1) Ahorro - especialmente importante en tiempos de crisis - que se puede hacer extensivo a otros organismos y administraciones, como los ayuntamientos y las diputaciones.

2) Desarrollo de un sector empresarial endógeno, que permite:

a) La diversificación productiva en un sector de tecnología avanzada y con una actuación intensa en I+D+I, que ya ha alcanzado cierta magnitud y que está empezando a actuar fuera de Andalucía, por toda España e incluso el extranjero, especialmente América Latina

b) La creación de empleo cualificado para los profesionales andaluces con alto contenido tecnológico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EL Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dar prioridad en el uso de sus aplicaciones informáticas presentes y futuras a las basadas en la utilización de software libre y estándares abiertos, evitando en todo lo posible la dependencia de productos comerciales ajenos a esta filosofía, con mucho mayor coste y menor margen de maniobra para el desarrollo propio.

2. Considerar una línea política estratégica la potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía, así como el apoyo a los profesionales y al sector empresarial que trabajan en el campo del software libre.

3. Fomentar la colaboración e intercambiabilidad entre administraciones en la utilización y el desarrollo de aplicaciones informáticas basadas en el *software* libre y estándares abiertos.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000101, Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de vuelos directos desde Alemania a Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Turismo y Comercio, relativa a fomentar la creación de vuelos directos desde Alemania a Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Comercio, ha realizado, en estos primeros días de marzo, una acción promocional en Alemania en el marco de la Feria ITB de Berlín.

Esta acción promocional está enmarcada en el plan de acción que desde la Consejería se está llevando a cabo, y persigue consolidar a nuestra Comunidad como un destino turístico preferente en el mercado alemán.

Por parte del Consejero se han firmado distintos convenios de colaboración con operadores que han mostrado su interés por el destino Andalucía. Uno de esos convenios ha sido con FTI Touristik, que posibilitará la llegada de 40.000 turistas alemanes hasta nuestra región.

El destino Andalucía cuenta con potencial de crecimiento y gran atractivo para los viajeros germanos que permitirían incrementar las ventas y el negocio turístico.

Para llevar a cabo esta promoción por parte de los operadores alemanes, nos aconsejan que es necesario el establecimiento de vuelos directos entre Alemania y los aeropuertos andaluces.

El establecimiento de nuevos vuelos supone el principal reto para que el destino realice un salto exponencial en el mercado alemán, así que ahora más que nunca hay que unificar esfuerzos para atraer más viajeros a la comunidad.

Y dado que hace bastante tiempo que la Consejería de Turismo y Comercio ha solicitado una entrevista al Ministerio de Fomento a fin de conocer cuál es la intención de éste para con los aeropuertos andaluces, creemos oportuno y necesario, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que haya implicación por parte del Ministerio de Fomento para conseguir la realización de vuelos directos entre Alemania y Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

A que se dirija al Gobierno de la Nación para que dé las instrucciones oportunas que pongan en valor las infraestructuras aeroportuarias con las que cuenta Andalucía, y beneficiar a un sector económico tan importante como es el turismo, posibilitando la captación de nuevas conexiones entre Alemania y Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Francisco José Álvarez de la Chica.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000102, Proposición no de Ley por la puesta en marcha del complejo hotelero “Pinar de la Vidriera” (Granada)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, por la puesta en marcha del complejo hotelero “Pinar de la Vidriera” (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 37, apartado 14, establece que el turismo es un elemento estratégico de Andalucía, y que, en consecuencia, el fomento de esta actividad actuará como principio rector de las políticas públicas orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el capítulo II del Estatuto y alcanzar los objetivos básicos establecidos en su artículo 10.

Entre los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 es de destacar el recogido en el apartado 3.1º “La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces”. Y su apartado 8º aboga por “La consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar de todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural”.

Igualmente, en su artículo 71 se establece la “competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye en todo caso: la ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta de Andalucía, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal; la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero; la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos; la formación sobre turismo y la fijación de los criterios; la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo”.

El turismo en el ámbito rural de interior se enfrenta al reto de reorientar su estrategia aprovechando algunos aspectos positivos, como el reconocimiento, al menos en los mercados nacionales, de algunos espacios turísticos, la existencia de una red de establecimientos de gran calidad, que podrían calificarse “de excelencia” y la disponibilidad de un volumen mínimo de oferta de alojamiento en algunos territorios, que, junto con recursos de gran valor, permitiría el diseño de algunos productos innovadores que respondan a ese planteamiento de “la autenticidad”.

En el término municipal de Huéscar se encuentra ubicado el complejo hotelero “Pinar de la Vidriera”, que fue adquirido por la Junta de Andalucía para su uso turístico, y en el que se invirtió una cantidad de 4,8 millones de euros. Se trata de una antigua fábrica de vidrio que se encuentra ubicada en las inmediaciones de “La Sagra”.

En el año 2004 este complejo turístico se presentó, una vez finalizado y sin faltarle ningún detalle, como un importante revulsivo turístico y económico para la comarca de Huéscar. Posteriormente, hemos tenido alguna que otra noticia sobre este complejo: que se iba a integrar en Paradores Nacionales, que se iba a incluir en las Villas Turísticas, que se iba a constituir una sociedad, Pero lo cierto es que a día de hoy, este complejo hotelero está cerrado sin cumplir los fines para los que fue rehabilitado.

La comarca de Huéscar es una de las más desfavorecidas de Andalucía. Una zona que roza el 30% de desempleo, que ve cómo cada inicio de temporada hostelera sus habitantes emigran para trabajar, sobre todo en el Levante español, en el sector turístico; es, pues, una zona con grandes carencias y con una renta *per cápita* de las más bajas de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha el complejo hotelero “Pinar de la Vidriera” para una zona que necesita urgentemente oportunidades de empleo y riqueza. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía.

2. Plantear la posibilidad de que estas instalaciones puedan aprovecharse también como escuela de hostelería, pudiendo ofrecer una formación profesional adecuada a la población de esta zona Norte de Granada y Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000103, Proposición no de Ley relativa a dragado permanente en Punta Umbría, Ayamonte, Isla Cristina y El Rompido

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a dragado permanente en Punta Umbría, Ayamonte, Isla Cristina y El Rompido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puertos de Punta Umbría, Isla Cristina, Ayamonte y El Rompido forman parte importante de la flota pesquera andaluza, y las embarcaciones censadas en los mismos en la economía de la provincia.

Todas estas localidades se ven afectadas por la grave problemática que supone el difícil acceso por las barras o canalizos de entrada, que, con marea baja y en ocasiones con la pleamar, impide la entrada de los barcos a puerto.

El sector viene reclamando desde hace años una solución que, en forma de dragado y construcción de espigones, den a los mismos la seguridad que garanticen la navegabilidad y la seguridad, tanto de las embarcaciones como de sus tripulantes.

El Gobierno andaluz es la Administración que tiene las competencias para llevar a cabo estas obras y es quien debe proceder al dragado, balizamiento y conservación de las barras de acceso a Ayamonte, Isla Cristina o El Rompido.

El sector pesquero, conocedor y sufridor del problema de acceso a puerto, ha señalado que cualquier solución de dragado eventual es de corta duración en el tiempo, ya que los canales se ven afectados por temporales y vuelven a taponarse por las arenas.

Todos los puertos onubenses padecen la misma problemática en mayor o menor medida, pero, hoy por hoy, son la barra de Punta Umbría y la del Piedras las más afectadas.

Esta falta de calado en los canalizos de entradas no afectan sólo al sector pesquero, las embarcaciones deportivas que surcan las aguas onubenses sufren la misma problemática casi en la misma medida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mostrar su apoyo al sector pesquero y requerir la presencia de una draga permanente que realice labores de dragado en Punta Umbría, Isla Cristina, Ayamonte y El Rompido.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000104, Proposición no de Ley relativa a nueva depuradora Guadalhorce-Norte

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a nueva depuradora Guadalhorce-Norte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todos los estudios de infraestructuras de agua y saneamiento realizados para la zona del bajo Guadalhorce, siempre se ha hablado de la necesidad de una nueva estación depuradora que recogiese las aguas procedentes de Alhaurín de la Torre y la zona Noroeste de Málaga, incluyendo la barriada de Campanillas. A esta estación depuradora siempre se la denominaba como EDAR Guadalhorce-Norte.

En el Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Málaga, aprobado mediante Decreto 308/2009 de 21 de julio, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y concretamente en el plano nº. 03 denominado "El ciclo del agua, esquema de la red de abastecimiento, saneamiento, depuración y reutilización", se sitúa la nueva EDAR Guadalhorce-Norte junto al río Guadalhorce, y en una posición intermedia entre la barriada de Las Castañetas y la barriada de Mestanza, del término municipal de Alhaurín de la Torre.

Posteriormente, es el Plan General de Málaga, definitivamente aprobado en julio de 2011, donde se recogen las indicaciones del POTAUM para la ubicación de un sistema general de infraestructura denominado SGIT-SNU-G.1, con una superficie de 292.213,37 m², y denominado "Nueva EDAR Guadalhorce". Los terrenos se sitúan en la margen derecha del río Guadalhorce, entre el antiguo cauce y el actual, justificándose su emplazamiento por ser la zona de cota más baja.

A pesar del tiempo transcurrido y de que se han ejecutado por parte del Ayuntamiento de Alhaurín todas y cada uno de los informes de compatibilidad urbanística que le han sido solicitados, al día de hoy se desconoce la ubicación definitiva, y la fecha de comienzo de las obras de dicha depuradora.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para comenzar la construcción de la nueva depuradora de Guadalhorce-Norte.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000105, Proposición no de Ley relativa a desarrollo de la Ley 11/2011, por la que se regula el uso de la lengua de signos española

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a desarrollo de la Ley 11/2011, por la que se regula el uso de la lengua de signos española.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha pasado más de un año desde la aprobación de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, que establecía medidas destinadas a garantizar el uso de la lengua de signos como condición básica de accesibilidad y no discriminación para la población afectada por esas discapacidades.

La Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos es una organización no gubernamental de carácter social y sin ánimo de lucro. Desde su fundación en el año 1987 representa y defiende los intereses de la comunidad sorda. Forman parte de ella 22 asociaciones, entre 18 miembros asociados y 4 miembros colaboradores que benefician a más de 40.000 usuarios en programas de lengua de signos especiales, educación, empleo, atención integral y orientación familiar.

Los recortes e impagos reiterados de la Junta de Andalucía han obligado a la Federación de Asociaciones de Sordos de Andalucía (FAAS) a reducir de siete a uno los intérpretes que prestan su ayuda a los sordos para realizar tareas cotidianas como ir al banco, al colegio de sus hijos, al médico, a hacer la compra o realizar cualquier gestión ante los distintos órganos de la Administración.

Fruto de estos recortes son, hoy, los familiares y amigos más cercanos los que se ven obligados a asumir esas tareas cotidianas antes descritas.

Ante la grave situación que atraviesa este colectivo, las distintas asociaciones de sordos de Andalucía han mantenido un encuentro con el Defensor del Pueblo Andaluz para que intente mediar en la solución a este problema, comprometiéndose éste a exigir a la Consejería de Presidencia e Igualdad que este servicio de intérpretes se garantice para el citado colectivo.

En 2009, el número de personas con discapacidad auditiva en Andalucía, con un grado superior o igual al 33 % era de 44.443 personas, mientras que la población total de personas con discapacidad auditiva en nuestra Comunidad asciende a más de 160.000. Hasta el pasado año, la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS) contaba con una media de 6 intérpretes de lengua de signos por provincia, que se ha reducido de manera obligada debido a la falta de desarrollo de la Ley 11/2011.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, dotándola de recursos económicos suficientes para la atención a las personas sordas y con discapacidad auditiva, y a establecer con ese fin una partida diferenciada en los Presupuestos de la Comunidad andaluza para dar transparencia a la financiación del servicio que prestan los intérpretes de la lengua de signos española.

2. Elaborar un convenio con la Federación de Asociaciones de Sordos de Andalucía (FAAS) para dotar de estabilidad a los intérpretes en lengua de signos española, ofreciendo un servicio de calidad a todos los andaluces con algún tipo de discapacidad auditiva.

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000106, Proposición no de Ley relativa a pago del impuesto de bienes inmuebles especiales (BICES) a ayuntamientos de la provincia de Cádiz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a pago del impuesto de bienes inmuebles especiales (BICES) a ayuntamientos de la provincia de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pantanos y presas de la provincia de Cádiz son competencia de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza del Agua, al contrario que en el resto de las provincias de Andalucía, donde los pantanos son competencia del Gobierno de la Nación. Mientras que el Gobierno central ya ha abonado a los respectivos ayuntamientos el Impuesto de Bienes Inmuebles Especiales (BICES), la Junta de Andalucía se vuelve a convertir en la gran deudora con Cádiz, ya que no cumple con sus obligaciones tributarias con los ayuntamientos de la provincia.

El Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Cádiz, según los convenios firmados con los ayuntamientos afectados, es el responsable del cobro de este impuesto. Desde hace meses, se reclama que se haga efectivo el abono del BICES, y ante los impagos e incumplimientos, desde el Gobierno de la Diputación Provincial, se ha reclamado por escrito al Presidente de la Junta de Andalucía que abone la cantidad pendiente en concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles Especiales (Bices), correspondiente a pantanos y presas de diversos municipios de la provincia, y que suman casi 2.4 millones de euros.

La deuda de la Junta de Andalucía con cada municipio asciende a

- Algar (por el embalse Guadalcaén II) por un importe de 45.063,15 euros.
- Alcalá de los Gazules (Patriste) por un importe de 503.039,17 euros.

- Algodonales (presa de Zahara) por un importe de 29.878,34 euros.
- Arcos: De varias infraestructuras, hay una deuda pendiente de 393.170,87 euros.
- Benaocaz (Los Hurones). Por un importe de 16.467,82 euros.
- Bornos (pantano de Bornos). Queda pendiente de pago 58.062,4 euros.
- Castellar (presa de Guadarranque). Se adeuda 208.648,69 euros.
- El Bosque (Los Hurones). Se adeuda 32.492,88 euros.
- El Gastor (presa de Zahara). Se adeuda 197.188,92 euros.
- Grazalema (presa de Zahara). Se adeuda 8.855,92 euros.
- Los Barrios (Charco Redondo). Se adeuda 2011. Importe: 269.834,68 euros.
- San José del Valle (Guadalcacín II y Los Hurones). Se adeuda 128.405,48 euros.
- Tarifa (Almodóvar). Se adeuda 2011. Importe: 24.809,25 euros.
- Ubrique (Los Hurones). Se adeuda 138.565,56 euros.
- Zahara de la Sierra (presa de Zahara). Se adeuda 2011 y 2012. Importe: 318.481,54 euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que abone las cantidades adeudadas en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles Especiales (Bices) a las diferentes localidades de la provincia de Cádiz

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000107, Proposición no de Ley relativa a plan de pago a proveedores de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a plan de pago a proveedores de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que está afectando a todos los sectores. En especial está afectando a las pequeñas y medianas empresas, que funcionan con gran dependencia al crédito a corto plazo y con unas limitaciones de tesorería que hacen especialmente complicada su actividad en el contexto económico actual.

Las empresas andaluzas no son ajenas a este escenario económico sino que más bien se ven afectadas de lleno por él, debido al mayor debilitamiento de la economía andaluza, provocando dificultades de supervivencia en muchos casos, si no el cierre de muchas de ellas como consecuencia del mismo.

La Administración Pública tiene la obligación de crear las condiciones óptimas para que las empresas se desenvuelvan y puedan cumplir sus objetivos de crear riqueza y empleo que redunde en el bienestar colectivo. Esa obligación debe suponer la eliminación de las trabas para el correcto desarrollo de las empresas y en segundo lugar en una actitud activa de fomento de la actividad empresarial.

En la situación actual de crisis económica, descrita anteriormente, muchas empresas andaluzas están atravesando dificultades adicionales como consecuencia de las deudas que la Junta de Andalucía mantiene con ellas, incluso viéndose abocadas al cierre ante la imposibilidad de continuar con su actividad por falta de recursos financieros.

A este respecto, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece mecanismos para evitar los problemas derivados de dicha morosidad.

La reforma tiene por objeto corregir desequilibrios y aprovechar las condiciones de nuestras empresas con el fin de favorecer la competitividad y lograr un crecimiento equilibrado de la economía, que permita crear empleo de forma estable.

En este sentido, y desde el punto de vista de los plazos de pago del sector público, la citada Ley reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor. Por otra parte, se propone un procedimiento efectivo y ágil para hacer efectivas las deudas de los poderes públicos, y se establecen mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Determinar con total precisión una relación por secciones presupuestarias de las deudas que mantiene la Junta de Andalucía con proveedores y prestadores de servicios públicos, indicando la cuantía de cada deuda y la antigüedad de la misma, dando cuenta de dicha relación al Parlamento de Andalucía con carácter trimestral.
2. Diseñar un calendario de pago a proveedores de la Junta de Andalucía que, bajo la premisa del cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, garantice el pago a las empresas y prestadores de servicios con las que mantiene deudas, dando cuenta de dicho calendario al Parlamento de Andalucía.
3. Determinar en dicho plan de pago a proveedores la forma de financiación del mismo, dando cuenta asimismo de dicho plan al Parlamento de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000108, Proposición no de Ley relativa a creación de instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Benahavís (Málaga)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a creación de instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Benahavís (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Benahavís cuenta con una población de derecho empadronada que se aproxima a los 7.000 habitantes; no obstante, la población real y de hecho supera ampliamente los 20.000.

Sin embargo, este municipio no tiene un instituto donde se imparta el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria. Actualmente, el único colegio público existente (colegio Daidin) en el que se imparte los dos primeros cursos de la ESO.

Considerando que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejerce sus poderes para lograr el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad, como se recoge en el Estatuto de Autonomía, y que de la educación de nuestros jóvenes depende el futuro bienestar de todos, por ser el medio más adecuado para construir su personalidad y desarrollar sus capacidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a construir un instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Benahavís (Málaga), de forma que se pueda atender la demanda de su comunidad educativa.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000109, Proposición no de Ley relativa a convenio ejecutivo de la Delegación Provincial de Educación y Diputación de Granada para el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras en la provincia de Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a convenio ejecutivo de la Delegación Provincial de Educación y Diputación de Granada para el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras en la provincia de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para “el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras docentes en la provincia de Granada” fue firmado el 12 de diciembre de 2011, donde se ponían las bases para diversas actuaciones en materia de infraestructuras educativas en la provincia de Granada.

El 27 de junio de 2012, la Junta de Andalucía propone la modificación del Convenio Marco, a petición de la Diputación, y la propuesta de acuerdo ejecutivo. Un día después fue aprobado tanto la modificación del Convenio Marco como la propuesta de convenio ejecutivo por parte del Pleno de la Diputación de Granada.

Tras varios meses de espera, y rechazadas numerosas solicitudes de reunión por parte de la Diputación con la Delegada de Educación, comenzado el año 2013, la Delegada comunica unilateralmente a la Institución provincial granadina su negativa a firmar y a desarrollar el citado convenio, provocando con esta decisión un enorme perjuicio a los municipios granadinos que tenían comprometidas inversiones absolutamente necesarias en las infraestructuras educativas incluidas en el convenio, con claros perjuicios para toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir los compromisos adquiridos en el convenio mencionado y acometer las obras y reformas educativas necesarias de manera urgente en la provincia de Granada.

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000110, Proposición no de Ley relativa a Ciudad de la Justicia de Huelva

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a Ciudad de la Justicia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, histórica y comparativamente con otras provincias de nuestra Comunidad, ha situado siempre a la provincia de Huelva en el último escalón de la inversión en infraestructuras en materia de Justicia.

Consecuencia de esto, tenemos en la provincia de Huelva las peores infraestructuras para Justicia de toda Andalucía, por lo que en el caso de la provincia de Huelva se hace más necesario si cabe la construcción de la Ciudad de la Justicia.

Además nos encontramos ante unos juzgados absolutamente colapsados. Unos juzgados de los que el propio Consejero de Justicia e Interior, en una visita reciente, llegó a manifestar que eran unas instalaciones insuficientes, en las que por las carencias de las mismas no se puede atender correctamente a las víctimas de violencia de género y existe un verdadero problema con los archivos.

Infraestructuras en las que se producen situaciones tan anómalas como que cada juzgado de lo Social se encuentra en un emplazamiento distinto de la ciudad, llegando a tener un juzgado de lo Social que tiene las oficinas en un edificio y la sala de vistas en otro a más de 500 metros.

En lo Penal, los juzgados de Huelva están absolutamente saturados y son insuficientes en número, funcionarios y medios para recibir procedimientos de los distintos juzgados de instrucción de toda la provincia (1 juzgado de lo Penal por cada 130.000 habitantes aproximadamente). Y así nos encontramos con unos

juzgados de Instrucción que soportan tal carga de trabajo que de los 20 que tenemos en la provincia (5 de Instrucción, 14 de Instancia e Instrucción y 1 de Violencia sobre la mujer) casi todos están sobrepasados.

Respecto al orden de lo Contencioso-Administrativo, es tan absolutamente necesaria la inversión que indicamos, que se justifica con tan sólo apreciar que en algunos casos se señalan juicios a tres años vista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Construir y poner en funcionamiento en Huelva la Ciudad de la Justicia.
2. Garantizar en los próximos Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía las partidas presupuestarias suficientes para la construcción de la Ciudad de la Justicia, de tal manera que en dos años Huelva cuente con la tan necesaria infraestructura judicial.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-13/PNLC-000111, *Proposición no de Ley relativa a terminal de contenedores del puerto de Cádiz*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a terminal de contenedores del puerto de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea ha decidido incluir la terminal de contenedores del puerto de Cádiz en un paquete de trece infraestructuras, cuya ejecución se está reconsiderando a partir de un cambio de criterios en la concesión de las indispensables ayudas europeas.

En la práctica, esta nueva demanda de la justificación del proyecto supone endurecer unos trámites que ya se daban por superados. Aun en el mejor de los casos, el retraso por la nueva tramitación exigida puede suponer extender la duración de las obras más allá de diciembre de 2015, fecha tope exigida por la propia Unión Europea. En el peor escenario posible, la retirada de las ayudas necesarias supondría también la devolución de las cantidades ya obtenidas a cuenta (25 millones de €).

La terminal de contenedores del puerto de Cádiz es plenamente coherente y consistente con los propios planes de desarrollo de la UE. En efecto, siempre se ha considerado prioridad la ejecución del denominado Corredor Mediterráneo Central, dentro de la reordenación de las infraestructuras del transporte, como una prioridad para la propia Unión. En consecuencia, puede decirse que la retirada de la UE de la financiación del proyecto chocaría con sus propios intereses.

En otro orden de cosas, la provincia de Cádiz asienta gran parte de su futuro económico —y social— en su consideración como una gran plataforma logística destinada a impulsar el comercio entre tres continentes: la propia Europa, América y, muy especialmente en un futuro cercano, África. En esta futura consideración

global del transporte y el comercio desde la provincia de Cádiz, la terminal de contenedores prevista en el puerto de Cádiz está llamada a desempeñar, junto con otras infraestructuras, un papel fundamental, que completaría la actual actividad del puerto de Algeciras.

La construcción prevista de la terminal de contenedores del puerto de Cádiz resulta en consecuencia clave para la creación de empleo, el desarrollo social y económico de la provincia de Cádiz y Andalucía y, en definitiva, la continuidad de su convergencia con el resto de regiones europeas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la ejecución de la terminal de contenedores del puerto de Cádiz por considerar este proyecto fundamental para la creación de empleo y el desarrollo social y económico de la provincia de Cádiz y Andalucía, y su convergencia con el conjunto de regiones europeas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con el Gobierno central, continúe con cuantas actuaciones políticas y diplomáticas sean necesarias para asegurar la participación de la Unión Europea en la financiación de la terminal de contenedores del puerto de Cádiz, de acuerdo con lo previsto hasta ahora.

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

9-13/M-000002, Moción relativa a política general en materia de apoyo y fomento del trabajo autónomo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Enmiendas formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 9-13/I-000003

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara formula las siguientes enmiendas a la Moción, 9-13/M-000002, consecuencia de la Interpelación 9-13/I-000003, relativa a política general en materia de apoyo y fomento del trabajo autónomo, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Enmienda núm. 1, de supresión

Punto 7

Suprimir el punto 7.

Enmienda núm. 2, de supresión

Punto 14

Suprimir el punto 14.

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 15, nuevo

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a no aceptar las subidas propuestas por la Comisión Económica Europea al IVA, ni al general ni al reducido de determinados productos.»

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 16, nuevo

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a revisar las subidas del IVA tanto el general como el reducido.»

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 17, nuevo

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a aumentar las partidas presupuestarias para el apoyo y fomento del trabajo autónomo y a su distribución por Comunidades Autónomas proporcionalmente al número de autónomos y Pymes de cada Comunidad.»

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas a la Moción, con número de expediente 9-13/M-000002, relativa a política general en materia de apoyo y fomento del trabajo autónomo, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a *que a su vez se dirija al Gobierno de la Nación para que modifique la cantidad asignada a Andalucía del Fondo de Liquidez Autonómica* que garantice el pago de las facturas pendientes de autónomos proveedores de bienes y servicio del conjunto del sector público andaluz.»

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a *seguir canalizando* el crédito a través del sistema de fondos reembolsables para autónomos, agilizando el desembolso de la financiación prometida, facilitando liquidez a los emprendedores necesaria para el mantenimiento y la creación de empleo.»

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a *profundizar en las medidas* puestas en marcha de apoyo financiero y de acceso al crédito para el desarrollo y consolidación de la actividad de los autónomos y las Pymes andaluzas, a través de líneas de avales, firma de convenios con entidades de crédito, fomento de líneas de cooperación con el ICO, así como a la creación de un Fondo Capital Semilla mixto con aportaciones, tanto de la Administración como de entidades privadas, para la financiación de iniciativas emprendedoras.»

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar máxima prioridad y celeridad al desarrollo de la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, así como a impulsar la puesta en marcha del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.»

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 7

Se propone modificar el apartado 7 con la siguiente redacción:

«7. El parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que *a su vez se dirija al Gobierno de la Nación, en base a sus competencias*, a promover una efectiva reducción en la carga fiscal que soportan los autónomos, con el fin de fomentar la creación de empleo y la dinamización económica, a través de, entre otras, las siguientes medidas:...»/idem hasta el final.

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 8

Se propone modificar el apartado 8 con la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a *que a su vez se dirija al Gobierno de la Nación*, en base a sus competencias, a mejorar las deducciones en materia del IRPF para el fomento del autoempleo autónomo, especialmente en mujeres y jóvenes, parados mayores de 45 años, personas con discapacidad y colectivos con dificultades de inserción laboral.»

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 9

Se propone modificar el apartado 9 con la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a *que a su vez se dirija al Gobierno de la Nación*, en base a sus competencias, a promover medidas de lucha contra el fraude fiscal y la economía irregular.»

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 10

Se propone modificar el apartado 10 con la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a *seguir favoreciendo* la transparencia pública en los pagos efectivos a las empresas contratistas a través de su publicación en *BOJA*; facilitando así el acceso a esta información a subcontrataciones de autónomos y autónomos dependientes.»

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 11

Se propone modificar el apartado 11 con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a recoger, en la nueva orden reguladora de ayudas para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, el relevo generacional de los negocios autónomos, la creación de una cartera de negocios.»

Enmienda núm. 15, de supresión

Punto 12

Se propone suprimir el apartado 12.

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 14

Se propone modificar el apartado 14 con la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando el desarrollo y la aplicación ...»/ idem hasta el final.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

9-13/I-000005, Interpelación relativa a evaluación educativa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída por la vía del artículo 155.3.4º del Reglamento de la Cámara al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de marzo de 2013

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000074, 9-13/POP-000081, 9-13/POP-000085, 9-13/POP-000092, 9-13/POP-000095, 9-13/POP-000096, 9-13/POP-000103, 9-13/POP-000105, 9-13/POP-000106, 9-13/POP-000110 y 9-13/POP-000111, Preguntas con ruego de respuesta oral en Pleno

Decaídas según lo previsto en el artículo 161.2.3.º del Reglamento de la Cámara, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de marzo de 2013

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 161.2.3.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de las Preguntas con ruego de respuesta oral en Pleno que a continuación se relacionan, al no haber quedado definitivamente incluidas en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de marzo de 2013:

- 9-13/POP-000074, Pregunta relativa a cese del Delegado de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz.
- 9-13/POP-000081, Pregunta relativa a Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) de la provincia de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- 9-13/POP-000085, Pregunta relativa a celebración ITB-Berlín, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- 9-13/POP-000092, Pregunta relativa a planificación eléctrica en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cinta Castillo Jiménez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista.
- 9-13/POP-000095, Pregunta relativa a cumplimiento de la medida de trabajos en beneficio de la comunidad en el sistema de Justicia juvenil en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Nieves Masegosa Martos y D. José Juan Díaz Trillo, del G.P. Socialista.
- 9-13/POP-000096, Pregunta relativa a programa Ciudad Amable, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Natividad Redondo Crespo y D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.
- 9-13/POP-000103, Pregunta relativa a sentencia del TSJA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.
- 9-13/POP-000105, Pregunta relativa a subvenciones FOAM, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

– 9-13/POP-000106, Pregunta relativa a recuperación de fondos de ayudas sociolaborales y a empresas del programa 31L, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

– 9-13/POP-000110, Pregunta relativa a paralización de la formación profesional para el empleo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz.

– 9-13/POP-000111, Pregunta relativa a endeudamiento público 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José Antonio Víboras Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000107, Pregunta relativa a declaraciones machistas sobre la Ministra de Empleo y Seguridad Social

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Desestimación de la solicitud de reconsideración de la calificación de la Mesa

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. Portavoz del G.P. Popular Andaluz, en el que solicita la reconsideración de la inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 9-13/POP-000107, relativa a declaraciones machistas sobre la Ministra de Empleo y Seguridad Social, acordada por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 6 de marzo de 2013, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado desestimar la solicitud en el mismo planteada.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000109, Pregunta relativa a valoración del informe de la Cámara de Cuentas sobre fraude en ayudas sociolaborales y a empresas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, visto el escrito presentado por el Ilmo. Sr. Portavoz del G.P. Popular Andaluz, en el que solicita la reconsideración de la inadmisión a trámite de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 9-13/POP-000109, relativa a valoración del informe de la Cámara de Cuentas sobre en fraude en ayudas sociolaborales y a empresas, acordada por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 6 de marzo de 2013, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado desestimar a la solicitud en el mismo planteada.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000112, Pregunta relativa a Iniciativa Legislativa Popular de dación en pago

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía*

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000113, Pregunta relativa a ejecución del cierre de la planta de Roca en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ejecución del cierre de la planta de Roca en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 8 de marzo, la empresa Roca Sanitario notificó a los trabajadores que aplicará el despido colectivo en la planta de Alcalá de Guadaíra, con 227 afectados, lo que se ha empezado a hacer efectivo el lunes 11 de marzo (noticia europapress adjunta).

Frente a esta decisión, los trabajadores, que llevan unos 60 días de huelga en la planta y 12 de ellos además han mantenido huelga de hambre, han anunciado que seguirán con las movilizaciones y van a preparar más acciones contra estos despidos y el cierre de la planta alcalaíña. En estos momentos están llevando a cabo, desde el martes 5 de marzo, una serie de marchas a pie desde la factoría hasta cada uno de los municipios más afectados y la Diputación de Sevilla para recabar el apoyo de los ciudadanos ante el ERE.

Ante la imposibilidad de intervención por parte de las Administraciones Públicas autonómica y central como consecuencia de la aprobación de la última Reforma Laboral, los trabajadores buscarán tutela judicial y preparan la presentación de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional.

Y junto a ello, los trabajadores y sindicatos han pedido a la Junta de Andalucía nuevamente tutela y protección, y por tanto le proponen que presente denuncia contra la empresa por “estafa e incumplimiento de los acuerdos alcanzados a raíz del cierre de Cerámicas Bellavista”, según noticia aparecida en *Diario de Sevilla* en el día de la fecha que se adjunta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé adoptar la Consejería respecto al anuncio y ejecución de cierre de la planta de Alcalá de Guadaíra de ROCA y la última petición de los sindicatos para amparar y proteger a los trabajadores?

Parlamento de Andalucía, 11 de marzo de 2013.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Marina Segura Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000115, Pregunta relativa al anuncio de dimisión del Director General de la RTVA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al anuncio de dimisión del Director General de la RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día de hoy, 12 de marzo de 2013, en diversos medios de comunicación, hemos conocido el anuncio del actual Director de la Radio Televisión andaluza, Pablo Carrasco, de presentar su dimisión ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el anuncio de esta dimisión?

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Verónica Pérez Fernández y
Francisco Javier Aragón Ariza.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000116, Pregunta relativa a repercusión de la celebración en Sierra Nevada de la final de la Copa del Mundo de Snowboard y Freestyle

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Clara Eugenia Aguilera García y D. José Bernal Gutiérrez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Clara Eugenia Aguilera García y D. José Bernal Gutiérrez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a repercusión de la celebración en Sierra Nevada de la final de la Copa del Mundo de *Snowboard* y *Freestyle*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estación de esquí de Sierra Nevada acogerá, desde el próximo 20 de marzo y hasta el 27 del mismo mes, un gran acontecimiento deportivo mundial como son las finales de la Copa del Mundo de las disciplinas de *Snowboard* y *Freestyle*.

El pasado 6 de marzo eran 25 cadenas de televisión las que habían adquirido los derechos para su retransmisión, hoy –12 de marzo– nos sorprende conocer, a través de los medios de comunicación, que el interés por la prueba mundial se ha multiplicado por siete y son ya 170 televisiones de todo el mundo las que mostrarán imágenes de las pruebas en las que participarán más de 500 deportistas de 42 países diferentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la importante repercusión que tendrá la celebración en Sierra Nevada de este acontecimiento deportivo internacional?

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Clara Eugenia Aguilera García y
José Bernal Gutiérrez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000117, Pregunta relativa a fuertes lluvias en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Josefa Vioque Zamora y Dña. María Nieves Masegosa Martos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Josefa Vioque Zamora y Dña. María Nieves Masegosa Martos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a fuertes lluvias en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fuertes lluvias registradas en los últimos días, así como la alerta declarada en varias provincias, han requerido del Gobierno andaluz una vigilancia permanente sobre el caudal de las cuencas andaluzas y la activación de todos los dispositivos de seguridad necesarios para hacer frente a cualquier eventualidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre las lluvias de los últimos días, la gestión de sus incidencias y el alcance de las mismas?

Sevilla, 12 de marzo de 2013.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Miguel Castellano Gámez,
Josefa Vioque Zamora y
María Nieves Masegosa Martos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000118, Pregunta relativa a Tesoro de El Carambolo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Miguel Ángel Arauz Rivero, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Miguel Ángel Arauz Rivero, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a Tesoro de El Carambolo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras conocerse el interés del Museo Metropolitan de Nueva York de realizar una exposición temporal con determinadas piezas del Tesoro de El Carambolo, el Consejero de Cultura y Deporte, el pasado 6 de marzo, manifestó que su departamento lo estaba estudiando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Va a dar su conformidad el Consejo de Gobierno para que las citadas piezas del Tesoro del Carambolo viajen al museo Metropolitan de Nueva York, garantizándose todas las medidas de seguridad para su exposición?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2013.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

Alicia Martínez Martín y

Miguel Ángel Arauz Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000119, Pregunta relativa a deuda al hospital de San Juan de Dios, de Bormujos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Arauz Rivero y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Arauz Rivero y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a deuda al hospital de San Juan de Dios, de Bormujos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, medios de comunicación escritos se han hecho eco de la importante deuda que el Gobierno andaluz mantiene con el hospital San Juan de Dios, de Bormujos (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a saldar el Gobierno andaluz la deuda con este hospital?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2013.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

Miguel Ángel Arauz Rivero y

Alicia Martínez Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000120, Pregunta relativa a modelo democrático y social en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corredera Quintana y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a modelo democrático y social en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el fallecimiento del expresidente de Venezuela, Hugo Chávez, distintos miembros del Gobierno andaluz han hecho declaraciones, recogidas en los medios, sobre el modelo democrático y social a trasladar a Andalucía. Dadas las repercusiones que el mismo tendría para la economía y la credibilidad de Andalucía, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué modelo democrático y social impulsa el Gobierno andaluz en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2013.

Los Diputados del G.P. Popular Andaluz,

Ana María Corredera Quintana y

Jaime Raynaud Soto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

9-13/POP-000121, Pregunta relativa a transparencia de altos cargos y puestos singularizados

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de marzo de 2013

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a transparencia de altos cargos y puestos singularizados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo, un medio de comunicación andaluz publicaba una información relativa a la falta de transparencia en relación a indemnizaciones por alquiler de viviendas, cesantías, uso de vehículos y gratificaciones de altos cargos de la Administración autonómica y de puestos singularizados de ella.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a tomar medidas el Consejo de Gobierno para dotar de transparencia a estos asuntos relacionados con los altos cargos y puestos singularizados?

Parlamento de Andalucía, 12 de marzo de 2013.

El Diputado del G.P. Popular Andaluz,

Rafael Ruiz Canto.

RÉGIMEN INTERIOR

NORMAS

9-13/AEA-000046, Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía

Aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013

Orden de publicación de 21 de marzo de 2013

NORMAS DE CONTRATACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, aprobadas por la Mesa de la Diputación Permanente el día 21 de julio de 1999, supusieron la primera regulación de esta materia aprobada por el Parlamento de Andalucía. En estas normas se fijó el régimen jurídico aplicable a los contratos del Parlamento de Andalucía, los cuales quedaron sometidos a las prescripciones contenidas en las mismas, así como a las disposiciones de la entonces vigente Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas del Estado, Comunidad Autónoma y Unión Europea sobre contratación administrativa; y a las restantes disposiciones de carácter administrativo y financiero de aplicación. Por otra parte, como se pone de manifiesto en su exposición de motivos, la finalidad principal de estas normas fue la de adaptar la normativa general recogida en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en sus disposiciones de desarrollo a las peculiaridades organizativas del Parlamento de Andalucía, facilitando la aplicación de esta normativa por los distintos órganos y servicios del mismo. Con esta finalidad se regularon el expediente de contratación y los procedimientos de adjudicación de los contratos, así como su formalización, ejecución, cumplimiento, resolución, prórroga y modificación.

Las numerosas modificaciones normativas producidas en materia de contratación de las administraciones públicas con posterioridad a la aprobación de estas normas, así como los cambios operados en la estructura organizativa del Parlamento de Andalucía durante los trece años de vigencia de las mismas, aconsejan ahora la aprobación de unas nuevas adaptadas a estas modificaciones. A ello hay que añadir que la aplicación práctica de estas normas ha puesto de manifiesto algunas deficiencias que ahora se pretenden corregir, así como, también, la necesidad de agilizar y simplificar el procedimiento de adjudicación de los contratos, suprimiendo algunos trámites que, al menos hoy día, resultan innecesarios.

Las presentes normas se dictan al amparo del artículo 102.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece que el Parlamento de Andalucía goza de plena autonomía presupuestaria y administrativa. Debe advertirse, sin embargo, que, aunque el Parlamento de Andalucía, al amparo de la autonomía que le reconoce este precepto, está legitimado para establecer el régimen jurídico de su contratación sin más limitaciones que las que derivan de la aplicación de los principios y normas contenidos en la Constitución y

en el propio Estatuto de Autonomía, con estas nuevas normas no se pretende regular esta materia de forma exhaustiva. Como ya se hizo en las aprobadas en el año 1999, se ha optado por abordar únicamente aquellos aspectos que requieren un tratamiento normativo específico acorde con las peculiaridades organizativas y con las características propias del Parlamento de Andalucía, remitiéndose en lo demás a las normas que regulan la contratación de las administraciones públicas, en la medida en que resulten de aplicación.

Partiendo de esta idea, se determinan los órganos competentes en materia de contratación, sus funciones y competencias y el régimen de impugnación de sus actos. En este ámbito resulta especialmente destacable la supresión de la Junta de Compras y la nueva regulación de la Mesa de Contratación, cuyas funciones, siguiendo la tradición jurídica española, se circunscriben a las propias de asistencia al órgano de contratación para la adjudicación de los contratos. Además, al derogarse el artículo 8.3 del Reglamento del Centro de Publicaciones no Oficiales del Parlamento de Andalucía, que atribuía a la Junta de Edición las competencias de la Mesa de Contratación en los contratos relacionados con las materias objeto del mismo, las competencias de esta última se extienden a todos los procedimientos de adjudicación abiertos, restringidos y negociados, con independencia de la materia sobre la que verse el contrato.

También se contemplan aquellos aspectos del expediente de contratación y del procedimiento de adjudicación de los contratos que requieren un tratamiento específico adaptado a las peculiaridades organizativas del Parlamento de Andalucía y que se han considerado necesarios para mejorar la seguridad jurídica en esta materia y para facilitar la actuación de quienes intervienen en la gestión de la contratación. Se regulan, igualmente, la publicidad y formalización de los contratos, y se adoptan disposiciones específicas para determinados procedimientos, con la finalidad de superar las deficiencias observadas en la regulación anterior y de incorporar algunas prácticas administrativas consolidadas en la tramitación de los mismos. En este sentido, destacan las adoptadas en relación con la compra de libros y con el acceso a bases de datos y a la suscripción de publicaciones, así como en relación con la tramitación de los contratos menores, para los que se impone de manera expresa la necesidad de que la propuesta de gasto sea motivada y la obligación de solicitar al menos tres ofertas, siempre que ello sea posible.

Por último, de la parte final de las normas destacan la regulación del procedimiento para la celebración de convenios de colaboración, con la que se pretende mejorar la seguridad jurídica en esta materia, y la regulación de los anticipos de caja fija a fin de completar la establecida al respecto en las normas anteriores.

CAPÍTULO I

Régimen jurídico y organización administrativa para la gestión de la contratación

Primera. *Régimen jurídico.*

La contratación del Parlamento de Andalucía se regirá por lo dispuesto en las presentes normas y, en su defecto, por las normas establecidas con carácter general para las administraciones públicas en la legislación vigente en materia de contratos del sector público, con las adaptaciones que exijan sus peculiaridades y características propias.

Segunda. Órgano de contratación.

1. La Mesa del Parlamento de Andalucía es el órgano de contratación del mismo.

2. La Mesa del Parlamento de Andalucía podrá delegar todas o algunas de las facultades que le corresponden como órgano de contratación en el Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía o en el Letrado o Letrada Mayor.

Tercera. Mesa de Contratación.

1. En la adjudicación de los contratos, el órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación, que tendrá carácter permanente y que estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Letrado o Letrada Adjunto al Letrado o Letrada Mayor, que la presidirá.

b) Un letrado o letrada de los Servicios Jurídicos, designado por el Letrado o Letrada Mayor, que sustituirá al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

c) Un interventor o interventora delegado o, a falta o en ausencia de este, el jefe o jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

d) El jefe o jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.

e) El jefe o jefa de la Unidad de Contratación Administrativa y Oficina de Obras, que sustituirá al secretario o secretaria en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

f) La persona titular del servicio que resulte competente por razón de la materia objeto del contrato al que dicho asunto se refiera, o, cuando el contrato verse sobre materias que sean de la competencia del Gabinete de la Presidencia, su jefe o jefa o un representante o una representante del mismo designado por este, quienes asistirán con voz y sin voto.

g) Un funcionario o funcionaria del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, designado por el Letrado o Letrada Mayor, que será el secretario o secretaria y que actuará con voz y sin voto.

2. A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse, por acuerdo de su presidente, los funcionarios y asesores especializados que resulten necesarios en función de la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz y sin voto.

3. Cuando las características y circunstancias especiales del contrato así lo requieran, el órgano de contratación, mediante resolución motivada, podrá determinar que se incorporen otros miembros a la Mesa de Contratación o designar una Mesa de Contratación específica para ese contrato.

Cuarta. Prerrogativas del órgano de contratación en los contratos administrativos.

1. Dentro de los límites y con los efectos establecidos para las administraciones públicas en la legislación de contratos del sector público, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos que celebre el Parlamento de Andalucía, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

2. Los acuerdos a que se refiere el apartado anterior deberán ser adoptados previo informe de los Servicios Jurídicos, salvo en los casos previstos en los artículos 99 y 213 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011. En el procedimiento que se instruya para la adopción de los mismos deberá darse audiencia al contratista o la contratista.

CAPÍTULO II

Perfil de contratante

Quinta. *Perfil de contratante.*

El Parlamento de Andalucía difundirá su perfil de contratante a través de su página web institucional o de la plataforma o plataformas electrónicas propias de contratación en las que, en su caso, se inserte. La forma de acceso a dicho perfil se especificará, además de en la página web institucional del Parlamento, en los pliegos y anuncios de licitación.

CAPÍTULO III

Procedimiento de contratación y formalización de los contratos

Sexta. *Expediente de contratación: iniciación, contenido y aprobación.*

1. El expediente de contratación se iniciará por acuerdo motivado del órgano de contratación, en el que se justificará la necesidad del contrato, así como la existencia de crédito presupuestario suficiente.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, con anterioridad a la iniciación del expediente de contratación por el servicio competente por razón de la materia, se realizará una estimación razonada de la cuantía del gasto a realizar y se determinarán con precisión cuáles son las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. De todo ello se dejará constancia en la documentación preparatoria del acuerdo de iniciación del contrato, la cual será trasladada al Letrado o Letrada Mayor para que, si procede, la eleve al órgano de contratación, junto con la correspondiente propuesta de acuerdo y con el certificado de existencia de crédito o documento que lo sustituya legalmente.

3. Al expediente de contratación se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. También se incorporará la justificación de la elección del procedimiento de contratación de entre los previstos en la legislación de contratos del sector público y la de los criterios que hayan de servir de base a la adjudicación.

4. La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares requerirá el informe previo de los Servicios Jurídicos del Parlamento.

5. Completado el expediente de contratación, se elevará por el Letrado o Letrada Mayor al órgano de contratación, el cual, si procede, dictará resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del

procedimiento de adjudicación. En esta resolución se aprobará también el gasto correspondiente, salvo que esta competencia corresponda a otro órgano, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente, o en el caso de que el presupuesto no haya podido ser establecido previamente y deba ser presentado por los licitadores.

Séptima. Adjudicación de los contratos.

1. Los contratos del Parlamento de Andalucía se adjudicarán por los procedimientos establecidos para los de las administraciones públicas en la legislación de contratos del sector público.

2. La Mesa de Contratación asiste al órgano de contratación para la adjudicación de los contratos en los procedimientos abiertos, restringidos y negociados.

3. Sin perjuicio de otras funciones que puedan corresponderle conforme a lo establecido en la legislación aplicable, en la tramitación de los procedimientos de adjudicación corresponderá, en todo caso, a la Mesa de Contratación verificar la capacidad y solvencia de los licitadores, analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y elevar al órgano de contratación la propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del contrato. Esta propuesta no será vinculante para el órgano de contratación, que podrá apartarse de la misma por resolución motivada.

4. Cuando la apertura de los sobres presentados por los licitadores deba realizarse en acto público, este se realizará en las fechas indicadas en el anuncio de licitación o, en su caso, en las que decida la Mesa de Contratación.

5. La Mesa de Contratación, para la evaluación de las ofertas y para la realización de sus informes y propuestas, podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Octava. Formalización de los contratos.

1. La formalización de los contratos se realizará en documento administrativo. No obstante, los contratistas podrán solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En los contratos menores se estará a lo dispuesto en la norma décima.

2. La firma de los contratos corresponderá al Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía.

CAPÍTULO IV

Prórroga de los contratos

Novena. Prórroga de los contratos.

1. La prórroga de los contratos requerirá el acuerdo expreso del órgano de contratación y deberá formalizarse por escrito.

2. Al expediente que se instruya para la prórroga del contrato se incorporará, en todo caso, la memoria del servicio competente por razón de la materia, en la que se especifiquen los motivos que la justifican, su importe y plazo de duración y, en su caso, se valore la ejecución del contrato. También se incorporará el certificado de existencia de crédito o documento que lo sustituya legalmente, y, cuando proceda, el documento en el que conste la conformidad expresa del contratista o la contratista.

CAPÍTULO V

Especialidades aplicables a determinados contratos

Décima. Contratos menores.

1. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario o empresaria con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

2. El expediente de contratación requerirá la aprobación del gasto por el órgano competente y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, y en su tramitación se observarán las siguientes reglas:

a) La tramitación de la propuesta de gasto requerirá la conformidad previa del Letrado o Letrada Mayor y la expedición del correspondiente certificado de retención de crédito.

b) La propuesta de gasto será motivada y en ella se precisarán adecuadamente las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. También contendrá una estimación razonada de la cuantía del gasto a realizar.

En los contratos menores de obras se requerirá, además, el presupuesto de las obras y, cuando las normas específicas aplicables así lo requieran, el correspondiente proyecto.

c) Siempre que sea posible, se solicitarán al menos tres ofertas, de las que deberá seleccionarse la más ventajosa. A estos efectos, el servicio competente para la tramitación del expediente podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

d) Salvo que se trate de servicios o suministros cuya prestación se acredite en el tráfico comercial por el correspondiente comprobante o recibo, la factura deberá ser original, estar debidamente conformada por el servicio competente y reunir los requisitos establecidos en la legislación de contratos del sector público y en las normas que resulten de aplicación a las obligaciones de facturación del Parlamento de Andalucía.

3. Se exceptúan de lo establecido en los párrafos b) y c) del apartado anterior los contratos menores que tengan como objeto la adquisición ordinaria de libros y documentación, cualquiera que sea su soporte, siempre que el gasto correspondiente se ajuste al límite previo aprobado a tal fin.

Undécima. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones.

1. La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrá efectuarse, cualquiera que

sea su cuantía y siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, por el procedimiento establecido para los contratos menores en el apartado 2 de la norma anterior y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las fórmulas de pago.

2. El pago del precio, en estos casos, se hará en la forma prevenida en las condiciones que rijan estos contratos. Será admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

3. Cuando los contratos a que se refiere esta norma se celebren por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, el Parlamento de Andalucía tendrá la consideración de consumidor, a los efectos de lo previsto en la legislación de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.

CAPÍTULO VI

Régimen de revisión de los actos dictados en materia de contratación

Duodécima. *Régimen de impugnación de los actos dictados por la Mesa de Contratación y por el órgano de contratación del Parlamento de Andalucía.*

Los acuerdos dictados por la Mesa de Contratación y por el órgano de contratación del Parlamento de Andalucía podrán ser impugnados conforme a lo dispuesto para los órganos de esta misma naturaleza en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercera. *Tribunal de recursos contractuales del Parlamento de Andalucía.*

1. Se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía como órgano especializado e independiente en el ejercicio de sus competencias de revisión de los actos dictados en materia de contratación por el Parlamento de Andalucía.

2. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía es competente para:

a) El conocimiento y resolución del recurso especial en materia de contratación previo al recurso contencioso-administrativo.

b) El conocimiento y resolución de las cuestiones de nulidad en los casos a que se refiere el artículo 37.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

c) El conocimiento y resolución de las solicitudes de medidas cautelares solicitadas en el marco de los procedimientos indicados en las letras a) y b).

3. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía podrá conocer de los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad referidos en el apartado 2 que se susciten contra actos del Defensor del Pueblo con arreglo a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación y siempre que así lo apruebe su órgano de gobierno.

4. El Tribunal estará compuesto por un presidente o presidenta y dos vocales, designados por la Mesa del Parlamento de Andalucía al inicio de cada legislatura, y continuará en funciones durante la siguiente, hasta que se produzca una nueva designación. La Mesa designará, asimismo, un suplente o una suplente de cada miembro del Tribunal.

El presidente o presidenta será designado entre funcionarios de carrera que posean el título de licenciado o grado en Derecho y que hayan desarrollado su actividad profesional por tiempo superior a diez años, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo.

Los vocales serán designados entre funcionarios de carrera que posean el título de licenciado o grado en Derecho y que hayan desarrollado su actividad profesional por tiempo superior a diez años.

5. Los miembros del Tribunal tendrán carácter independiente e inamovible y no podrán ser removidos de sus puestos sino por las siguientes causas:

- a) Renuncia aceptada por la Mesa del Parlamento.
- b) Pérdida de la nacionalidad española.
- c) Incumplimiento grave de sus obligaciones.
- d) Condena a pena privativa de libertad o inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público.
- e) Incapacidad sobrevenida para el ejercicio de su función.

6. En los supuestos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, cada miembro del Tribunal será sustituido por su respectivo suplente.

7. Los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales solo percibirán las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razón de los recursos y reclamaciones en los que intervengan.

El régimen de estas indemnizaciones será determinado por la Mesa del Parlamento de Andalucía.

CAPÍTULO VII

Adhesión a sistemas de contratación centralizada

Decimocuarta. *Adhesión a sistemas de contratación centralizada de las administraciones públicas.*

1. El Parlamento de Andalucía podrá adherirse a los sistemas de contratación centralizada establecidos por las administraciones públicas para la totalidad de las obras, servicios o suministros incluidos en los mismos o solo para determinadas categorías, mediante la firma del correspondiente convenio.

2. La celebración del convenio de cooperación requerirá el acuerdo de la Mesa del Parlamento.

3. En los supuestos de adhesión a sistemas externos de contratación centralizada, el Parlamento de Andalucía mantendrá todas sus facultades de contratación, y para la contratación de las obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del respectivo convenio podrá optar por utilizar el sistema de adquisición centralizada o por utilizar cualquier otro procedimiento establecido en la legislación vigente.

En todo caso, celebrado el convenio de adhesión, la contratación de las obras, servicios o suministros incluidos en su ámbito de aplicación por otro procedimiento requerirá el acuerdo motivado del órgano de contratación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Régimen de contratación para actividades docentes realizadas por personas físicas.*

Las disposiciones recogidas en estas normas no serán de aplicación a la preparación y adjudicación de los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes para el Parlamento de Andalucía, en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de esta institución, o cuando se trate de seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que dichas actividades sean realizadas por personas físicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Plan de Formación del Parlamento de Andalucía o de lo que resulte de las disposiciones específicas aplicables a estas actividades, los contratos a los que se refiere el apartado anterior se regirán por lo dispuesto para la contratación de actividades docentes en el artículo 304 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segunda. *Convenios de colaboración.*

1. Los convenios de colaboración que celebre el Parlamento de Andalucía requerirán la aprobación expresa de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones específicas que en su caso resulten de aplicación, con carácter previo se tramitará un expediente al que, junto al borrador del texto del convenio, se incorporará una memoria en la que se detallen y justifiquen adecuadamente los objetivos y necesidades que se pretenden cubrir con el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlos.

Cuando la celebración del convenio implique gastos para el Parlamento de Andalucía, se incorporarán al expediente el certificado de existencia de crédito y una estimación razonada de la cuantía del gasto a realizar. Si la financiación del convenio se ha de realizar con aportaciones de distinta procedencia, se incorporará la documentación acreditativa de la plena disponibilidad de las mismas.

3. La Secretaría General creará y mantendrá un registro de convenios en el que se inscribirán los datos básicos de todos los celebrados por el Parlamento de Andalucía.

Tercera. *Anticipo de caja fija.*

1. No obstante lo dispuesto en la norma décima, los gastos ordinarios de funcionamiento correspondientes al capítulo II del presupuesto cuyo importe individualizado no exceda de seiscientos euros (600,00 €) podrán ser atendidos de manera inmediata con cargo a un anticipo de caja fija.

2. La cantidad máxima autorizada que puede tener a su disposición el Servicio de Gestión Económica para realizar los abonos con cargo al anticipo de caja fija será determinada por la Mesa del Parlamento.

3. Los pagos que se realicen por este procedimiento serán atendidos por el Servicio de Gestión Económica, previa autorización de la persona titular del servicio u órgano competente por razón de la materia, debiendo quedar la debida constancia documental de los mismos.

4. La persona titular del Servicio de Gestión Económica rendirá cuentas de los gastos atendidos con anticipos de caja fija a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y necesariamente en el mes de diciembre de cada año.

5. Las citadas cuentas, acompañadas de sus facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, serán sometidas a la aprobación del Letrado o Letrada Mayor. Las cantidades justificadas en estas cuentas deberán imputarse a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Cuarta. *Información sobre la actividad contractual del Parlamento.*

Hasta que el perfil de contratante del Parlamento de Andalucía se inserte en su propia página web institucional conforme a lo dispuesto en la norma quinta, deberán difundirse a través de esta página web, o en los enlaces a plataformas de contratación previstos en la misma, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a dichas licitaciones, los acuerdos de adjudicación y cualquier otra información útil de tipo general, así como los puntos de contacto y los medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Quinta. *Medios personales y materiales del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.*

El Parlamento de Andalucía garantizará y pondrá a disposición del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía los medios personales y materiales necesarios para que este desempeñe sus funciones adecuadamente.

Sexta. *Expedientes de contratación cofinanciados con la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

En los expedientes de contratación tramitados por el Parlamento de Andalucía cuyos gastos estén cofinanciados con la Cámara de Cuentas de Andalucía se incorporará como vocal a la Mesa de Contratación, con voz y voto, la persona designada en cada caso por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Séptima. *Recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad que se susciten en este ámbito contra actos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía podrá conocer de los recursos, reclamaciones y cuestiones de nulidad referidos en el apartado 2 de la norma decimotercera que se susciten contra actos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con arreglo a lo establecido en la normativa que resulte de aplicación y en los convenios e instrumentos que, en su caso, se celebren y articulen al efecto.

Octava. *Designación de los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía.*

En el plazo máximo de seis meses, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordará la designación de los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía regulado en la norma decimotercera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. *Expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de las presentes normas.*

Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de las presentes normas se regirán hasta su finalización por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiere publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación. Si se trata de contratos menores o de procedimientos negociados sin publicidad, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubieren solicitado las correspondientes ofertas.

Segunda. *Recursos y cuestiones de nulidad en curso.*

Los recursos y cuestiones de nulidad referidos en el apartado 2 de la norma decimotercera que se encuentren pendientes de resolver a la fecha de inicio del funcionamiento del órgano de resolución de recursos contractuales serán resueltos por este.

Tercera. *No aplicación de las presentes normas a prestaciones en ejecución.*

Las presentes normas no se aplicarán a aquellas prestaciones en ejecución o prorrogadas que se hubieren concertado conforme a disposiciones anteriores a las normas que resulten derogadas por las mismas. En cualquier caso, las citadas prestaciones deberán adaptarse a las presentes normas en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de las mismas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas las Normas de Contratación en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 21 de julio de 1999, y el apartado 3 del artículo 8 del Reglamento del Centro de Publicaciones no Oficiales del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 30 de octubre de 2003.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

9-13/AEA-000047, Delegación de competencias en el Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía y en el Letrado o Letrada Mayor

Acuerdo de la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013

Orden de publicación de 21 de marzo de 2013

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y EN EL LETRADO O LETRADA MAYOR

El artículo 28.1.5.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que corresponde a la Mesa autorizar los gastos de la Cámara.

Por su parte, la norma primera de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 20 de marzo de 2013, establece que la Mesa del Parlamento de Andalucía es el órgano de contratación del mismo y que podrá delegar las facultades que le corresponden como órgano de contratación en el Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía y en el Letrado o Letrada Mayor.

Razones de eficacia y agilidad en la tramitación de los expedientes administrativos, en consonancia con el principio de buena administración, hacen necesaria la delegación de estas competencias de la Mesa del Parlamento.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la norma primera de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Mesa de la Cámara en su sesión del día 20 de marzo de 2013,

ACUERDA

Primero: Delegar en el Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía las siguientes competencias:

- a) Autorizar los gastos de la Cámara hasta un importe de treinta mil cincuenta y un euros (30.051,00 €).
- b) Todas las competencias que corresponden al órgano de contratación en aquellos contratos cuyo presupuesto de licitación supere los tres mil seis euros (3.006,00 €) y no exceda de treinta mil cincuenta y un euros (30.051,00 €).
- c) Todas las competencias que corresponden al órgano de contratación en expedientes de contratación que se tramiten con carácter de emergencia y cuyo presupuesto sea superior a tres mil seis euros (3.006,00 €).

Segundo: Delegar en el Letrado o Letrada Mayor las siguientes competencias:

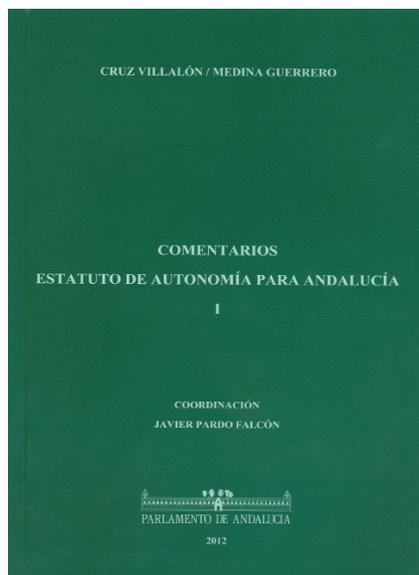
- a) Autorizar los gastos de la Cámara hasta un importe de tres mil seis euros (3.006,00 €).
- b) Todas las competencias que corresponden al órgano de contratación en aquellos contratos cuyo presupuesto de licitación no exceda de tres mil seis euros (3.006,00 €).

Tercero: El presente acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

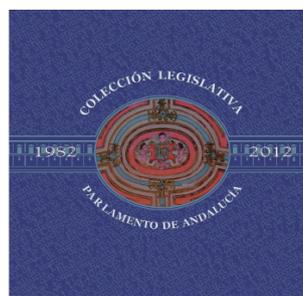


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.